Cartagena de Indias 04/12/2019

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 443-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS #1

"Proceso Número **No. 443-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019- PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**

OBSERVACION 1 – IMÁGENES Y RADIOLOGIA. FECHA 03 DE DICIEMBRE del 2019

"(…)

Reciban Cordial saludo.

Con toda atención me permito hacer las siguientes observaciones al proyecto de pliego del **Proceso Imagenología - N° 443-MD-DGDM-DISAN-HONAC 2019**, así:

1. Solicitamos aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas mínimas, concretamente en el ITEM 15 "característica tecnología" ya que en el estudio previo solicitan que el oferente debe certificar que los procedimientos se realizaran con resonador magnético nuclear de 3.0 teslas, mientras que en el proyecto de pliego hablan de resonador magnético en el rango de 1.5 o 3.0 teslas, es importante que no exista ambigüedad toda vez que el estudio previo fue aprobado por un comité estructurador y el proyecto de pliego es publicado antes de que los oferentes realicen cualquier tipo de observación.

2. Así mismo requerimos que la oferta económica tenga limites, para garantizar que las tarifas ofertadas no estén por debajo de los precios del mercado, y se evite a toda costa la competencia desleal a costa de precios artificialmente bajos.

Solicitamos tener en cuenta nuestras observaciones.

(…)"

OBSERVACION 2 – ITMS COLOMBIA S.A.S.. FECHA 04 DE DICIEMBRE del 2019

"(…)

Apreciados Señores:

ITMS Telemedicina de Colombia SAS es una empresa de salud bajo la modalidad de telemedicina con más de 13 años en el mercado, tiempo en el que hemos cumplido la meta de atender a 4,5 millones de colombianos. Contamos con presencia en 30 de los 32 departamentos del país y aproximadamente 1.000 puntos con alguna de nuestras soluciones.

Nos encontramos interesados en la convocatoria publicada, es por ello que muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes con las siguientes observaciones:

1. ITMS COLOMBIA SAS presta servicios de **lectura** de Imágenes diagnósticas como Radiología, Resonancia Magnética, Mamografía y Tomografía bajo la modalidad de telemedicina; ¿Es posible participar en el proceso bajo este modelo operativo?

2. De los 51 estudios de imágenes diagnosticas solicitadas, ITMS no realiza 13 de estos ¿Podemos participar de manera parcial con los servicios demás servicios?

3. En los pliegos no mencionan si el Hospital Naval de Cartagena cuenta con equipos propios para la prestación de servicios de imágenes diagnosticas, en este orden de ideas nos gustaría saber con cuales cuenta, con esto podemos definir que equipos adicionales se necesitaría para la realización y lectura de los estudios y de ser posible incluirlos en la propuesta.

4. En el **Numeral 4.5 LUGAR Y SITIO DE LA EJECUCIÓN:** "Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el servicio **SOLO** se prestara en las instalaciones del oferente adjudicatario, en dado caso el oferente debe contar con centro para la atención de los pacientes en la ciudad de Cartagena"… En caso de que el Hospital cuente con los equipos, a través de telemedicina, ITMS Colombia SAS, realizara la lectura de los estudios enviados de acuerdo a los tiempos de respuesta y servicios contratados entre las partes

(…)"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA OBSERVACION IMÁGENES Y RADIOLOGIA

A) Ante sus inquietudes nos permitimos aclarar lo siguiente:
Que en el ítem 15 características tecnológicas lo solicitado por esta entidad queda de la siguiente manera:

"El oferente deberá certificar que los procedimientos se realizaran con RESONADOR MAGNÉTICO NUCLEAR en el rango de 1.5 o 3.0 TESLAS, y se verificara mediante visita técnica después de presentadas las ofertas". Por lo anterior esto se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

B) Esta entidad le indica dentro del estudio del mercado cual es el precio máximo a ofertar por ítem, para que el oferente lo tenga como límite máximo, pero esta entidad no establece precio mínimo pues entendemos que el oferente al participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía es quien indica la tarifa más favorable para participar en dicho proceso.

Así las cosas en cuanto a los precios artificialmente bajos es el evaluador económico quien determinara y aplicara la guía establecida en la página web www.colombiacompra.gov.co para determinar si un oferente está incurriendo en esta conducta**.**

RESPUESTA OBSERVACION 2 *ITMS COLOMBIA S.A.S*

A) El proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es la PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se solicita que los oferente presten de manera directa el servicio de acuerdo a los ítem establecidos en los anexos del proceso, así también el lugar de ejecución es la ciudad de Cartagena y que el oferente interesado en participar deberá tener habilitados los servicios de imágenes por parte del ente de control que rige en salud en la ciudad de Cartagena**.**

B) La participación de los oferentes dentro del proceso y la adjudicación es de manera total, como se establece en el ítem 2.16 "El presente proceso será adjudicado de forma TOTAL al proponente y/o proponentes que cumplan con lo establecido en el Pliego de Condiciones. El proponente que no oferte la totalidad de los ítems establecidos en el anexo técnico no podrá ser partícipe del mismo.

C) La necesidad de la Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena es contratar con un proponente, que oferte con servicios de manera extramural, porque la entidad no cuenta con los equipos propios para la realización de los diferentes estudios de Imágenes Diagnosticas radiológicas y no radiológicas, esto con el objetivo de dar apoyo al trabajo realizado por los procesos médicos-asistenciales que se adelantan en el Hospital Naval. Lo anterior teniendo en cuenta que no está en capacidad de prestar dichos servicios, debido al nivel de complejidad, falta de equipos, falta de personal o infraestructura que son solicitados por parte del personal de médico especialistas del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares de la Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena y de sus Regionales.

D) De acuerdo a lo manifestado en la respuesta anterior esta entidad necesidad da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía de objeto "PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA". Se requiere que la ejecución se realice en la ciudad de Cartagena y que el oferente preste sus servicios de toma y lectura de los ítems a contratar.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. C.C.: Hannia Margarita Mendoza _____
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.(E)

Vo.Bo. TN Ana Milena Marulanda _____
Jefe Grupo Contratos HONAC.(E)

Reviso. CI Adriana Narváez Díaz _____
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Jose David Gomez Orozco _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC